

Diagnostico de riesgo
Coordinación Municipal de Protección Civil



Código	TR-CMPC-006	Fecha creación	<i>Autorizado</i>
---------------	-------------	-----------------------	-------------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Consiste en el estudio de riesgos por fenómeno perturbador acerca de la condición, situación física o geográfica de un inmueble, construcción, espacio, sitio, terreno, asentamiento o lugar determinado, de sus contenidos y sus ocupantes. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgo específicos determinará la realización de obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestos o de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

Modalidad	1. Nuevo
------------------	----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

Art. 5 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, 5, 6 y 40 fracciones VIII, XIX, XXII y XXVI del Reglamento de Protección Civil para El Municipio de El Marqués, Qro.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Obras nuevas y/o ampliaciones de Desarrollos habitacionales, comerciales, educativos, industria y todos aquellos polígonos mayores a 3,000 metros cuadrados. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgo específicos determinará la realización de obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestos o de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Trámite de Dictamen de Riesgos

- 1.- Solicitar en la ventanilla de la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio del Marqués la Solicitud y autoevaluación del grado de riesgo y los requisitos.
- 2.- Presentar en la ventanilla de la dependencia los requisitos señalados en formato digital (USB o CD) los cuales conserva la dependencia.
- 3.- Esperar el tiempo de revisión del expediente (de 10 a 15 días hábiles) . En caso de tener observaciones hay que corregirlas.
- 4.- Realizar el pago del dictamen de Visto Bueno
- 5.- Recoger el Visto Bueno en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y firmar acuse de recepción.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Público en general, desarrolladores de obras o proyectos en construcción.
--	---

Descripción de los beneficios

Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano o estalecimiento puede cumplir con una obligación solicitada a nivel municipal, así mismo, tiene la certeza de que la zona donde pretende desarrollar es segura para llevar a cabo el proyecto.

Datos Requeridos para el trámite

- 1.- *Nombre completo del solicitante, empresa u organización.*
- 2.- *Domicilio del solicitante (calle y número, colonia/localidad, delegación, código postal).*
- 3.- *Teléfono de contacto y correo electrónico.*
- 4.- *Domicilio y/o ubicación exacta del lugar donde se requiere el análisis.*
- 5.- *Especificar el tipo de análisis que requiere, así como una breve descripción de la obra proyectada.*
- 6.- *Características del inmueble (altura máxima, superficie del inmueble, voltaje eléctrico).*

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1.- <i>Identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial).</i>	1.- <i>Identificación Oficial</i>	1.- NA	1.- <i>Documento expedido por INE, SRE o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</i>	1.- <i>Copia Simple</i>
2.- <i>Dictamen de Uso de Suelo</i>	2.- <i>Documento que debe entregarse en copia simple (si se cuenta con él).</i>	2.- <i>Realizar dictamen de usos de suelo.</i>	2.- <i>Dirección de Desarrollo Urbano.</i>	2.- <i>Copia Simple</i>

3.- Autorización CEA	3.- Documento que debe presentarse en copia simple.	3.- Solicitar autorización ante la CEA.	3.- Comisión Estatal de Aguas.	3.-Copia Simple
4.- Autorización de Manifestación de Impacto Ambiental	4.- Documento que debe presentarse en copia simple.	4.- Solicitar autorización ante SEDESU.	4.- Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.	4.- Copia simple
5.- Estudio de mecánica de suelos y/o estudio de geotecnia	5.- Documento que debe presentarse en copia simple.	5.- Realizar estudio de mecánica de suelos y/o estudio de geotecnia.	5.- Perito especialista en la materia.	5.- Copia simple
6.- Validación de estudio de impacto vial	6.- Documento que debe presentar en copia simple con Autorización de Proyecto de Acceso Carretero.	6.-Solicitar validación y autorización de acceso a predio ante la autoridad según ámbito de competencia.	6.- Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Comisión Estatal de Infraestructura, Coordinación de Planeación Territorial del municipio.	6.- Copia Simple
7.- Validación de Estudio Hidrológico	7.- Documento que debe presentar en copia simple.	7.-Solicitar validación y autorización de proyectos pluviales ante la autoridad según ámbito de competencia.	7.- Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Comisión Estatal de Infraestructura, Comisión Estatal de Aguas, Organismo Operador Responsable.	6.- Copia simple
Fundamento jurídico	Artículos 5 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro; 86 de la Ley General de Protección Civil; artículo 40 fracciones VIII, XIX, XXII, XXVI y XXX del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.			

Medio de Presentación	El trámite debe hacerse de forma presencial en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil o digital, a través del Sistema Electrónico Municipal.
Fundamento jurídico	Artículo 44, 45 y 46 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

Formatos y otros documentos.			
Solicitud y dictámenes			
<ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes emitidos por un perito especialista y colegiado en la materia (copia de la acreditación del responsable). 			
1) Estudio de Impacto Ambiental			
2) Impacto de Movilidad (Secretaría de Movilidad)			
3) Impacto Social (P. colonos)			
4) Geotécnico y/o Mecánica de suelos			
5) Hidrológicos			
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
Plazo apercibimiento	5 a 20 días naturales	Vigencia	Un año calendario (desde la fecha de su expedición hasta el 31 de diciembre del mismo año)
Fundamento jurídico	Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Querétaro, Artículo 47 y 117 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		

Documento a conservar del trámite o servicio	Visto Bueno de Protección Civil Vigente.
Fundamento jurídico	Artículo 86 de la Ley General de Protección Civil
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de el Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La coordinación Municipal, podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamento antes mencionado, con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas.	
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas
¿Qué costo tiene?	
Sin Costo	
Fundamento jurídico	NA
Criterios de Resolución	
El cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, determinación del grado de riesgo del inmueble, factores externos al predio.	
Fundamento jurídico	Artículo 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Querétaro.
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación Municipal de Protección Civil
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
NOMBRE: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea CARGO: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués ADSCRIPCIÓN: coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro. CORREO ELECTRÓNICO: avazquez@elmarques.gob.mx DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. TELÉFONO: 442 234 7699	NOMBRE: Coordinación Municipal de Protección Civil El Marqués DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. HORARIO DE ATENCIÓN: de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Lic. Lirio Pineda Mujica DIRECTOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR MUNICIPAL, EL MARQUÉS, QRO Av. Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Qro. (442) 2388400 Ext. 1153 Horario: 08:30 A 16:00HRS.	NA
Hipervínculo de información adicional	http://elmarques.gob.mx/tramites/pdf.php?id=213
Madurez de Digitalización	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	